

1778.
Junta de otoño es 1778. t. SIO 10 N.º 3 tota
Ala comision de su m. La m. Sonor
fábricas y fábricas - C-7 Leg. II, n. 3.1

Los Apoderados nombrados por los Individuos que componen la Sociedad ó Banco para el establecimiento, y perfeccionamiento de las fábricas de Medias de seda, Luis Ripoll, y Benito Caravas vecinos de esta Ciudad, segun consta por Escritura que pasó ante Juan López Esc.º a los 19. de Marzo de 1778. exponen á l'Cor.º y Dicen: Que la reunión de luces con q.º esta Sociedad promueve los sólidos intereses de la Patria, les ha ilustrado para combinar el adjunto Proyecto, y les anima á implorar su benefico apoyo con la superioridad, en los términos q.º l'Cor.º estime más conformes á su Instituto.

Se objecta es facilitar, arrayar, pulir, y extender las manufacturas de seda en Medias, Pedecillas, Guantes, y

los torcidos menores, juntando los
tres garos de la mayor perfección en
la obra, la mayor baratura en su pre-
cio, y el beneficio del Artesano, y al ma-
yor numero de manos utiles, y aplica-
bles, con ventajas de la honestidad, y
de la causa publica, al cultivo de un fu-
to como condatural á esta Provincia,
y concilia la perpetuidad del estable-
cimiento; puntos de una profunda y
complicada, pero solida meditacion,
que bajo la corrección de P.D.º com-
prende la misteriosa constituta
de sus Capítulos. (que no hay necesi-
dad, ni conveniencia en propalarse
á los Ciudadanos) cifrados en las tres
siguientes consideraciones obvias á
quien como P.D.º poseche los princi-
pios economicos, y discurre con ellos.

Perfección. La mayor perfección en la manu-
factura es consecuente á la de hilados

torcidos, tintes, reunion de garos, y
demas preparaciones que no es tan
fácil de proporcionar un pobre Artesano
de cortos medios, y que trabaja, para va-
lez del dia, ó alomenos no es de expe-
rta que se procure coste, ni logre
por todos los Individuos de un Comun-
trabajando cada uno de su cuenta, y
al contrario costeadas estas operacio-
nes dedicadas, y susceptibles de un no-
table mejoramiento por la dirección,
fondo, y esmero de un Banco accedi-
do, que puede recoger y traer (si
es necesario) extranjeros, y aun pre-
mian á los mas excelentes, y aplicados
Operarios de cada ramo de preparacion.
Evitan descubiertas las ventajas que
en los simples y preparativos devan-
se prometerán nuestros Artefactos ana-
lizando las del arte procurado, á todo
coste á las que naturalmente ofrece

la exita de la primera materia en
nuestro vicio, y estar con las mires
de los Capitulos 3. 6. 7. y 9. reduci-
das á la perfección de la maniobra
que eleva al mayor punto de credito
y reputacion estable las manufac-
turas de Valencia.

Paratuta. Compazadas con razon, y
á las primeras rentar las sedas ne-
cessarias (de que por ahora son bastan-
tes 150 libras) al mantenimiento con-
tinuo de todos los 120 telaxes de ve-
mejante maniobra existentes en Va-
lencia sinden como es notorio la utili-
dad u ahorro de un 15 por 100. Y este
beneficio no solo es capaz de suplir con
sobras el dano que se sufriese por los
prestamos que tomaren en caso nece-
sario; y que no hay duda, sean fáciles
mediando el fondo de existencia, y el
de credito que presentan los mismos

2.
Fabricantes conforme á los Capitulos
8. 21. y 38. en que con la mayor facilidad
puede subministrarse por Gentes acu-
daladas, ó alomenos autorizadas por
un corto numero de Haciendados de q.^e
abunda tanto este rico País; sino que
aun el sobre cargo de apreccios y me-
joramientos en hilados, tintes, y torci-
dos cabe en la recompensa, del solo be-
neficio en las primeras comprar, y la
misma perfección y delicadeza de estas
operaciones preparatorias, abaxata de
ruyo la manifatura en quanto faci-
litari la maniobra por la consistencia
tizantes, y buena disposicion de las
hebras, y ahorra en cantidad de vedas
en los compuestos, que quanto son
más delicados, y de mejor prepara-
cion, exigen ocupación de manos, y
de primeras materias. Y estos renglo-
nes indicados en los Capitulos 3. 8. y 23.

y apurados con el calculo mas menudo, y exacto (que no se particulariza por prolijo) hacen demostrable á quien simplifique bien el resultado de estas combinaciones, que las Medias de mas excelente calidad en material, tinte, tociado, y delicadeza de trama se podrán vender á medio peso menos que las que del mismo Género vengan de qualquiera País extranjero.

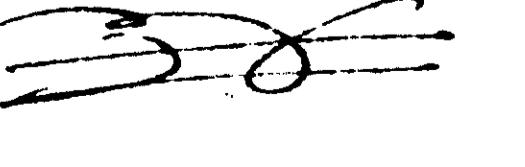
Outilades en las Personas
Como sin la utilidad, en acera la permanencia & permanecer establecimientos convinica exponer por menor los beneficios que arroja este proyecto á los Artesanos, y demas Operarios devno y otro sexo, seria imposible hacerlos perceptibles á otros sin una enfadosa dilacion para q^cos. basta indicar las razones de este computo para que con su calculo politico, y economico gice desde luego la cuenta de su importancia con el correspondiente Gu-

ximo.
Solo la ventaja de que todo Artesano tenga á qualquier hora, materiales promptos los mejores por su especie, los mas bien dispuestos, y toscidos, y en pequenas porciones, y quanto baste para entretenerse sucesiva y continuamente la ocupacion de sus telares conforme á los Capitulos. 6.. 11. 13. 15. y 16. Y estos á un precio fijo, nontoxic, proporcionado, y de cuyo lucro el participante como contribuyente del fondo de existencias del Banco, y de credito con el afianzamiento de los instrumentos de su propia Arte: hermanada esta proporcion para el trabajo con la otra de su proprio alivio de q^co á qualquier hora que no lo que despacho de su cuenta y necesite dinero en mano para comer, o simple para trabajar, ó para uno y otro: vele ofrecida en el Banco

en recuerdo continuo para rendir su Gencro
a un valor correspondiente fijo, rabido, y de
contado reúne tantas conveniencias, y pro-
porciones que volar ellor es bastante a derri-
nar los duros que la presencia trascender-
cia, y luminosa congratulacion del Ilustre^{mo}

Señor Campomanes a 18^o d^a en su Carta de
enorabuena y que dignamente ha mandado
P^o a imprimir como una de sus mixas ma-
evenciales en las instituciones economicas:
Y es capaz de extraer a los miserables Arte-
sanos de la infeliz clare de Hombres pre-
carios, y cuya subsistencia depende del ar-
bitrio de cuatro Despotes, o naufragada con
los alternativos embates de la falta de cau-
dal para el trabajo, o del despacho para
el consumo: Devezacias q^e mutuam^{te} se re-
producen, y forman el funerto espectaculo
cuyo horro no despierta la amabilidad de
este hermoso País de mixas algunas tem-
poradas que con copia de seda, e Industria,

de aplicación, y aun de texidos quedan reduci-
dos los Artisanos de Valencia poco menos q^e al esta-
do de Mendigos triste escena vez q^e la miseria
casi opime a la aplicación como la Culbra a
Hercules en su propia Cuna: Grande lastima!
mixas a unos Ciudadanos utiles q^e trabajan
para comer, y que no tienen q^e comer por
aver empleado su caudal para trabajar!
Pues que mayor auxilio que el de un Banco
q^e devolviendo en toda su libertad les fia-
quea comodidades, y proporciones para el
trabajo, y para el despacho.
Utilidad del Banco Afianzada con estos cabos la convenien-
cia de los Artisanos, y demas maniobristas
que en sus propias manos tendrán libra-
da la ejecutoria de su aplicación, ó de su
desgracia voluntaria, restarán la utilidad
del mismo Banco, y de sus Accionistas q^e
poren el móvil de toda la Maquina, y por
poder reunir los intereses de todas las cla-
ses del Estado q^e quieran contribuir a este



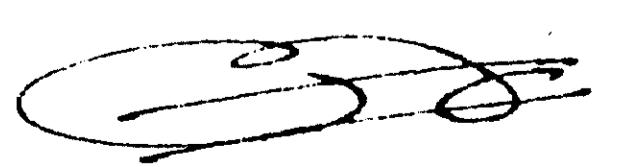
rocorro con su propio beneficio, como el punto concentrico del Proyecto vincula volidera vienca al vuelo todo el Edificio. Pero supuestala buena direccion, en la qual no hay establecimiento.

Duxadero, y cuya regla se indican en los Capitulos 10. 11, y 16. sin las demas precauciones q. dictaren la experienzia, y observacion; en lo demas quien no descubre desde luego combinadas innumerables ventajas cada una de suma importancia en la facultad prodigiosa de un Comercio bien manejado, y de un resultado sin limites por la union de muchos beneficios. Si el fondo siempre queda resguardado y como debajo de llave, con las existencias en dinero, ó bien en Gencros tomados a una tasa fija, y competente, y que no se admiten otras llevadas al mayor armero en materiales inoxedientes, y manufatura en que se puede fundar la contingencia! Que rebaldo de Gencros se puede tener! viendo estos los demas materia y arte, y puestos al dizo de un Banco

perpetuo acredecido, y colocada á la fiente de este negocio en un Piso conocido, por su seder y riguroza natural en intodo en el mundo Comerciante. Que Negociante forastero, ó de America (cuyo solo emisario presenta trato robadivino para el mayor consumo de estos Genclos) no preferira tratar directamente con un Cucpo autorizado, y donde rabe que no se admitan sino los ructidos de mejor calidad por su inventario? Que utilidades no presenta solo entre concierto de Comprador con la maxima diligencia de repartir avisos impresos en las Plazas Comerciantes de Europa, y America, segun se indica en los capítulos 17. y 18. con los señalamientos de precios y calidades de Gencros; Y con la respectible intitulacion: La Fabrica Gen-
xal ó Real de Valencia? Solo el ahorro

de Factorias y Comisiones intermedias
se gana, y se pierde.

Principalmente para la de nuestras Indias Occidentales e Yslas e Barlovento



ci capaz de dar vivir compañia un So.
por 100. de beneficio vienotras reflexiones
muy solidas, y triviales que escuwan expo-
ner á Ptos. alegados de que esta Sociedad
Patriotica cuya primera produccion se ha gran-
geado ya no solo el aplauso sino la admira-
cion de los Inteligentes; por las murmas lu-
ter que difunde en la proposicion de la Com-
pañia auxiliatoria con que concluye el pri-
mer tomo de sus Invitaciones; aplicaria el
fomento correspondiente para la autorizacion
del Proyecto q. con el nombre de Banco Real
de Fabricas menores de Seda, podria servir de pri-
mer envase y credito de sus sabias especulaciones
y el fruto mas digno, y mas obvio del zelo Patriotico
de Ptos. q. imploran en su apoyo los Apoderados
de la Sociedad o Banco establecido para el mejo-
amiento de manufacturas de Medias y Artefactos me-
nores de Seda.

Eug Rí polly Benito Cabanes

1778
S. I. O. N. P.

C-7 t Leg. II, n.º 3.2
D. M. J. Señor

Dⁿ Manuel del Valle, Dⁿ Ant^o Pasq de Arizas,
y Dⁿ Luis Fox Encargados por la 5^a Comisión de la 4^a
Real Sociedad, para reconocer, y examinar, la Escritura,
Capítulos, y Ordenanzas que tienen presentes los
Individuos del Estado de Méjico, para el Banco,
Compañía, que intentan establecer en esta Ciudad,
In cumplimiento del Acuerdo por S. S. la Tunta
del 16 de Julio proximo pasado del presente año; con la
señida veneraz. exponemos: Que entre los penua-
mientos que hasta el dia han producido a la Sociedad,
ninguno verá mas útil a esta Ciudad en particular, q.
en general al Estado q. el referido, porque con su m-
ejor, y buena Dirección arilitara las manufacturas
por medio de sus Activas.

Estas estan patentes en las litera-
das Demostrazaciones que se han echo por algunos
Individuos de este Cuerpo, y sobre cuyos puntos
toda sociedad quanto puede decirse
por conservacion no nos parece aproposito mole-
tar la atencion Q. S. con grav invencion, que
tan de rnar contar reflexiones q. hace Dⁿ Luis
Fox en su carta de 25 de Junio, y sobre el particular